

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7'50 pts. trimestre
 Provincia... 8'50 „ „
 Extranjero.. 10'00 „ „

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de pts.

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días menos los festivos

Código Civil.—Artículo 1.º.—Las Leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 9)

Instituto General y Técnico de Oviedo

Instrucciones de expediente para acreditar que la Academia no oficial para jóvenes, que bajo la denominación de Academia de San Martín, desea abrir en la calle de Vicente Regueral, de Pola de Lena, en esta provincia, D. Manuel Tamargo Fernandez, reúne varias de las condiciones exigidas por el Real decreto de 1.º de Julio de 1902.

1.º—Instancia

Ilmo. Sr. Director del Instituto oficial y técnico de Oviedo.

D. Manuel Tamargo Fernandez, cura párroco de esta villa de la Pola de Lena, con cédula personal de 9.º clase, número 26, expedida en el corriente año, á V. S. con el debido respecto expone: Que desea establecer bajo su inmediata dirección una Academia no oficial para jóvenes, bajo la denominación de Academia de San Martín, en esta villa, calle de Vicente Regueral, y se acompañan al efecto los documentos exigidos para el caso por Real decreto de 1.º de Julio de 1902.

Por lo tanto suplico á V. S. se digna admitir á registro esta instancia devolviéndome un ejemplar con la respectiva nota de su presentación y disponer se tramite á los efectos del Real decreto citado, para que dentro del término legal se autorice á dicha Academia abrir su matrícula.

Gracia que espero merecer de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Pola de Lena, 26 de Noviembre de 1912.—Dr. M. Tamargo.—Rubricado.—Es copia.—El Secretario, Pedro Gonzalez.

2.º—Certificación de nacimiento

D. Santos Gomez y Menendez, Presbítero, párroco de San Pedro, de

la villa de Grado, Arzoprestazgo de Grado, Diócesis de Oviedo.

Certifico: Que al folio ciento sesenta y cinco de un libro de bautizados de esta parroquia, se halla la partida que dice literalmente.

En la iglesia parroquial de San Pedro de la villa de Grado, concejo del mismo nombre, provincia y Obispado de Oviedo, á cinco días del mes de Enero de mil ochocientos setenta, yo D. José Avello, Coadjutor de la misma, por indisposición del propio párroco D. Antonio Tamargo, bauticé solemnemente á un niño que nació el día anterior y se le puso por nombre Manuel. Es hijo de legítimo matrimonio de Joaquin Tamargo, natural de la parroquia de Coalla, de donde lo son igualmente sus abuelos paternos José y Lucrecia Sanchez, y de Rosa Fernandez Estrada, natural de Grado, como lo es también su abuelo materno Francisco y la abuela materna Manuela Fernandez lo es de la parroquia de Santa Eulalia de la Mata. Fueron padrinos José Tamargo, hermano del niño y el que solo tocó y Juliana Fernandez, los dos solteros y vecinos de esta villa, al padrino le advertí el parentesco espiritual y los dos las demás obligaciones.

Y para que conste, lo firmo dicho día, mes y año, ut supra.—José Avello.—Así resulta del original.

Y para que se pueda hacer constar expido la presente que firmo y sello en Grado á 2 de Junio de 1898.—Santos Gomez Menendez.—Rubricado.—Hay un sello que dice: Parroquia de San Pedro de la villa de Grado.—Es copia.—El Secretario, Pedro Gonzalez.

3.º—Certificación de buena conducta

D. José María de Faes, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Lena.

Certifico: Que D. Manuel Tamargo Fernandez, cura párroco de esta villa, ha observado siempre excelente conducta.

Para que conste expido la presente en Consistoriales de Lena á 20 de Noviembre de 1912.—José María de Faes.—Rubricado.—Es copia.—El Secretario, Pedro Gonzalez.

4.º—Cuadro de enseñanzas

- Gramática de la lengua Española.
- Latin.
- Historia de España.
- Francés.
- Teneduría y contabilidad.
- Aritmética.
- Geometría.
- Física.
- Algebra.

Química.
 Trigonometría.

Historia natural.

Pola de Lena, 26 de Noviembre de 1912.—El Director, Dr. M. Tamargo. Rubricado.—Es copia.—El Secretario, Pedro Gonzalez.

Los particulares que tengan algo que reclamar contra la apertura de dicho establecimiento por motivo de moralidad ó de higiene, presentarán sus reclamaciones ante la autoridad local correspondiente, en el término de 15 días á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 24 de Enero de 1913.—El Director, Federico Luzuriaga.

Instrucciones de expediente para acreditar que la escuela de niños y niñas que desea abrir en San Esteban de Muros, en esta provincia, doña Victoriana Palacios y Vallina, reúne varias de las condiciones exigidas por el Real decreto de 1.º de Julio de 1902.

1.º—Instancia:

Sr. Director del Instituto general y técnico de Oviedo.

Doña Victoriana Palacios y Vallina natural de Muros, provincia de Oviedo, mayor de edad, profesión labores, y vecina de San Esteban del concejo de Muros, donde está actualmente domiciliada, cuyas circunstancias acreditó con la cédula personal que acompaña á V. S. respetuosamente expone: Que se digna revisar el adjunto expediente para que se proceda a la tramitación que corresponde, al efecto de que se le conceda la superior autorización para abrir una escuela de niños y niñas en dicho San Esteban de Muros y en el local que se designa en los planos que acompañan esta instancia y con arreglo al adjunto Reglamento. Gracia que espera obtener de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Muros, 17 de Enero de 1913.—Victoriana Palacio.—Rubricado.—Es copia.—El Secretario, Pedro Gonzalez.

2.º—Certificación de nacimiento.

Certifico, yo el infrascripto Cura párroco de Santa María de Muros, Diócesis de Oviedo: Que en este Archivo parroquial, Sección de bautizados, libro oncenso, folio ciento sesenta y cuatro se lee la cláusula que dice:

«En la iglesia parroquial de Santa María de Muros, concejo del mismo nombre, el día trece de Diciembre, año mil ochocientos sesenta y seis, yo el infrascripto Presbítero, Coadjutor

de D. Juan Bautista Menendez, Cura propio de ella, bauticé solemnemente y puse los Santos óleos á una niña que nació á las siete de la mañana del día próximo anterior, y se llamó Victoria-na María, hija legítima y de legítimo matrimonio de Her ógenes Palacios y Clea Vallina, oriundos y vecinos de esta parroquia de Muros, como lo son los abuelos paternos José Palacios y Francisca Perez, y los maternos Alejandro Vallina, difunto, natural de la parroquia de Santiago del Monte, y Maria Fernandez, de la expresada de Muros, como también lo son los padrinos Victoriano Fernandez y Fermina Corrales, á quienes advertí la concesión espiritual y obligaciones; y para que conste lo firmo, fecha ut supra.—Manuel Gonzalez Bermejo.—Es copia literal que sello y firmo en Muros, á veintitres de Noviembre de mil novecientos doce.—Lic. Froilán Alvarez.—Rubricado.—Hay un sello de la Parroquia de Santa Maria de Muros.

Es copia.—El Secretario, Pedro Gonzalez.

3.º—Certificación de buena conducta.

D. Narciso Bances Gareía, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Muros.

Certifico: Que D.ª Victoriana Palacios Vallina, soltera, mayor de edad y vecina de San Esteban, en este concejo, ha observado hasta la fecha una intachable conducta.

Y para que conste, á petición de la interesada, expido la presente en Muros, á veintiseis de Diciembre de mil novecientos doce.—Narciso Bances.—Rubricado.—Hay un sello de la Alcaldía de Muros.

Es copia.—El Secretario, Pedro Gonzalez.

4.º—Cuadro de enseñanza.

Doctrina cristiana, Historia Sagrada, Prácticas religiosas, Lectura, Escritura, Rudimientos de aritmética.

La Maestra.—Es copia.—El Secretario, Pedro Gonzalez.

Los particulares que tengan algo que reclamar contra dicho establecimiento por motivos de moralidad ó de higiene presentarán sus reclamaciones ante la autoridad local correspondiente en el término de quince días á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 24 de Enero de 1913.—El Director, Federico Luzuriaga.

R. al núm. 320

Gobierno civil de la provincia de Oviedo

MINAS

Recaudación e inversión de fondos del 5 por 100 de los depósitos de minas, para gastos de oficina y tramitación de expedientes.

SEGUNDO SEMESTRE DE 1912

CARGO	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.
Sobrante del semestre anterior.....	494	20		
Recaudado por el 5 por 100 de los depósitos durante el semestre.....	688	15		
<i>Total cargo.....</i>			1182	35

DATA

Gastos del personal temporero, recibos números 1 al 7.....	830			
Pagado á Florez, Gusano y compañía por impresos, recibos números 8 al 12.....	236	25		
Idem á Monge y compañía, por un rollo de papel tela, recibo núm. 13.....	52	15		
Idem á Cipriano Martínez, por varios objetos de escritorio.....	46	50		
Idem á la Sociedad Española de Papelería, por unas tenazas para cose.....	15	30		
<i>Total data.....</i>	1180	20	1180	20

Sobrante para el semestre siguiente..... 2 15

Oviedo, 30 de Enero de 1913.—El Ingeniero Jefe, E. Cantalapedra.—Conforme —El Gobernador, Evasio Rodríguez Blanco.

al núm. 387

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Gijón

Extracto de los acuerdos tomados por el Ilustre Ayuntamiento de Gijón durante el mes de Enero de 1913.

Sesión del día 2

Fué aprobada el acta de la extraordinaria anterior.

Quedaron autorizados D. Julio Fernandez para construir una casa Plaza de la Corrada; D. Juan Sanchez para construir un tendejón en Fomento, y D. Wenceslao Entrialgo otro tendejón en el Humedal.

Quedó pendiente una instancia de D. Vicente Lantero para abrir un hueco en la calle de Sanz Crespo.

Se autorizó á D. Manuel Junquera para instalar las aguas.

Pasó á la Comisión de alumbrados una proposición para nombrar un técnico.

También pasó á la de Hacienda otra proposición para gratificar á los cesantes del impuesto de Consumos.

Se aprobó el concierto con la Empresa de Teatros y Cinés.

Se nombraron seis suplentes para las oficinas del Arbitrio.

Se adjudicó á D. Angel Corugedo el suministro de piensos para el ganado.

Se dió cuenta de un oficio de la Cámara de la Propiedad sobre el arriendo de casa para escuela militar.

Sesión del día 9

Fué aprobada el acta anterior.

Pasó de nuevo al Arquitecto una instancia de D. Vicente Lantero.

Fueron aprobadas las cuentas de caminos.

Se dejó pendiente el acta del concurso del material de oficinas.

Se autorizó á D. Faustino Alvargonzalez para colocar una puerta en el Humedal.

Pasó de nuevo al Arquitecto la liquidación de las obras de la calle del General S. Valdés.

Se acordó acudir al Excmo. Sr. Ministro de Fomento pidiendo autorización para los estudios de abastecimiento de aguas.

Pasó á la Comisión de Instrucción pública una instancia del Sr. Dindurra, sobre pago del local Escuela del Arenal.

También pasó á la Comisión de la institución de consumos una instancia de los fondistas.

Igualmente pasó á la de Policía urbana otra instancia pidiendo en renta una caseta en el Paseo San José.

Quedó enterado de la resolución dictada en el recurso interpuesto por adquisición de una casa en la Calzada.

Se dió cuenta de la Real orden aprobando las ordenanzas para los arbitrios.

Quedó enterado del extracto de acuerdos.

Se acordó prorrogar el contrato de arriendo de la casa cuartel del Llano.

Se acordó arrendar un local para Escuela militar.

Sesión del día 16

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se adjudicó á D. Manuel Manso el suministro del material de oficinas.

Quedó autorizada D.^a Josefa Suarez para hacer una acometida en la calle M. Valdés.

Se aprobó un informe de la Comisión de Policía urbana sobre devolución de derechos á D. Claudio Alsina.

También se aprobó otro informe relativo al proyecto de tranvía desde los Campos Eliseos al Carmen.

Quedó pendiente un expediente de D.^a Magdalena Perez para reformar su casa en la calle Ezcurdia.

Se acordó que el sueldo del Recaudador de la Pescadería fuese el mismo que venía percibiendo.

Fué aprobado un informe de la Comisión de arbitrios sobre patentes del término rural.

Pasó á la Comisión de Cementerios una instancia de D. Minervino Menendez ofreciendo terreno para el de Jove.

Se aprobó el programa para las fiestas de Carnaval.

Se acordó conceder una mensualidad á los empleados cesantes de Consumos.

Quedaron formadas las Secciones para la Junta municipal de Asociados.

Sesión del día 23.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprobó un informe de la Comisión de Policía urbana sobre reformas de la casa número 1, calle Ezcurdia.

Quedaron autorizados: D. Feliciano Rodriguez para construir una casa en el Coto de San Nicolás; D. Pascual Lorenzo una cuadra en Jove; D. Mauro Diaz para ampliar una casa en el Bibio, y D. Manuel Muñiz para aumentar un piso en Mareo.

Se aprobó un informe de la Comisión de Caminos sobre división del Monte de Deva.

También se aprobó otro informe sobre el paso á nivel en Tremañes.

Se aprobaron las cuentas por jornales y materiales.

Se hizo la adjudicación definitiva del concurso de materiales correspondientes al tercero y quinto grupo á favor de D. Ramón G. Veia, y del octavo á Hijos de Aquilino Lantero.

Fué aprobado un informe de la Comisión de arbitrios sobre el inquilinato de las fondas.

Se acordó prorrogar el contrato de varias casas Escuelas.

Pasó á la Comisión de Hacienda una instancia de la compañía de tranvías sobre pago de cantidades.

Pasó á la Comisión una instancia de los gremios de ultramarinos y confiteros sobre las patentes.

También pasó á la Comisión de Beneficencia una instancia del Médico rural D. José Diaz Cifuentes, sobre la plaza vacante en la villa.

Se aprobó un informe relativo á la reclamación de los Farmacéuticos sobre las patentes por alcohol.

Fué aprobada la lista de mayores contribuyentes para la elección de Senadores.

Sesión del día 30

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Pasó de nuevo á la Comisión de Caminos una instancia de D. Juan Llanos, sobre un cierre en Cabueñes.

Pasó á la Comisión especial de arbitrios una instancia de los agricultores sobre el concierto por la matanza de cerdos.

Fué aprobado un informe respecto á la reclamación de rentas por la Maestra de Lavandera.

Pasó á la Comisión de Hacienda una instancia del dueño de la casa fiato de Veriña sobre incumplimiento del contrato.

También pasó á la de Caminos una proposición relativo á la construcción de un puente en Tremañes.

Igualmente pasó á Policía urbana una reclamación de D. Gabino Alonso sobre el proyecto de cerrar un camino en la calle Sanz Crespo.

Quedó aprobada la matrícula del impuesto de inquilinato.

Pasaron á la Comisión especial varias reclamaciones sobre la cuota del inquilinato.

Se enteró de la resolución del señor Gobernador civil en el presupuesto ordinario.

Sesión del día 13 de Febrero

La Corporación acordó prestarle su aprobación.—P. A. D. I. A.—El Secretario, Eduardo M. Eztenaga.

R. al núm. 634

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

ROCES FERNANDEZ, Raimundo, natural de Borias (Laviana), provincia de Oviedo, hijo de Andrés y Elvira, de 22 años de edad, minero, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado del Real sitio de El Pardo (Madrid), para responder de los cargos que se le siguen en el expediente de deserción instruido contra dicho recluta.

808

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad Anónima Gijón Industrial

—:—

CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos sociales, se convoca á los señores Accionistas á Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 24 del corriente mes, á las tres y media de la tarde, para tratar de algunas reformas importantes que procede hacer en las Fábricas de esta Sociedad, así como también de las Obligaciones hipotecarias de la misma.

Conviene la asistencia del mayor número de accionistas para tomar acuerdos, sea cualquiera la importancia de ellos.

Gijón, 3 de Marzo de 1913.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Menendez.

Compañía de Navegación Vasco-Asturiana

—:—

Se convoca á Junta general ordinaria para el domingo 30 del actual, á las cuatro de la tarde, en el domicilio del Banco Asturiano con el fin de dar lectura á la Memoria del ejercicio de 1912, discutir y en su caso aprobar las cuentas y deliberar sobre las proposiciones que presentase el Consejo de administración.

Los libros y comprobantes estarán á disposición de los señores accionistas diez días antes de la celebración de esta Junta, en las oficinas que esta compañía tiene en Avilés.

Como papeleta de entrada les servirá el resguardo de cualquier casa de Banca donde tengan depositadas sus acciones.

Caso de no poder celebrarse la Junta general por falta de número de acciones, se convoca para el domingo siguiente 6 de Abril, en el mismo sitio y hora.

Oviedo, 8 de Marzo de 1913.—El Director-Gerente, Luis Caso de los Cobos.

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial